

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 228 del *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores*, Liberbank S.A. (“**Liberbank**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En cumplimiento del acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 2019, comunicado por hecho relevante publicado con igual fecha y número de registro 277644, se ha procedido, tras la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de julio de 2019, a la reducción del capital social por un importe de 516.000,00 euros, mediante la amortización de 25.800.000 acciones que posee la Sociedad en autocartera, de dos céntimos de euros (0,02) de valor nominal cada una de ellas, y que representan el 0,841 por ciento del capital social actual de la Sociedad. Por ello, la cifra de capital social ha quedado fijada en 60.814.919,86 euros, representada por 3.040.745.993 acciones nominativas.

La reducción de capital tiene por objeto la amortización de acciones propias de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 317.2 LSC y con la finalidad de constituir una reserva voluntaria indisponible en los términos contemplados en el artículo 317.1 LSC.

La reducción de capital mediante la amortización de acciones propias se realiza con cargo a reservas voluntarias o de libre disposición, realizando la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones propias efectivamente amortizadas, de la que sólo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el apartado c) del artículo 335 LSC.

De acuerdo con el citado artículo, los acreedores de la Sociedad no disponen del derecho de oposición previsto en el artículo 334 LSC.

Dado que las acciones amortizadas eran de titularidad de la Sociedad, la reducción de capital no implicó devolución de aportaciones.

Madrid, 24 de julio de 2019